231

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9597.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 10.527:20 PARA LA REFECCION DEL LOCAL DE LA ESCUELA SUP. Nº 39 DE SAN BERNARDINO.-

Asunción, 20 de enero de 1950.-

Nº 499.-

VISTOS: la nota de la Sra. Edelmira L. de Morales, Directora de la Escuela Sup. Nº 39 de San Bernardino, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 2330/49, en la que solicita una suma para la refección del local de la citada escuela; el presupuesto elevado adjunto; y los informes del Dpto. de Arquitectura de la Dirección G. de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS (₲ 10.527:20), para destinarla en la refección del local de la Escuela Sup. Nº 39 de San Bernardino.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos por la Ley Nº 43, Cuenta Nº 1152 del Banco del Paraguay.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-